

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE:	ADRIANA ARDILA TORRES
FECHA DE NACIMIENTO:	Febrero 01 de 1968
LUGAR DE NACIMIENTO:	Bogotá D.C.
ESTADO CIVIL:	Unión Libre
CIUDAD:	Soacha - Cundinamarca
DIRECCIÓN:	Cra 1 N° 30 A-62 Sur – Maipore Torre 3 Apto 409
TELÉFONOS:	6019048901 Celular: 311 2 76 10 45
E-MAIL:	adrianardilatorres@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

- ESTUDIOS PRIMARIOS: **Concentración Floralía**
Bogotá D.C.
1974- 1978
- ESTUDIOS SECUNDARIOS **Instituto Nacional Femenino
Lorencita Villegas de Santos**
Bogotá D.C.
1979-1985
- ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: **Universidad Nacional a Distancia
UNAD**
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PARA
DESARROLLO DEL APRENDIZAJE
AUTONOMO
Bogotá
2001- 2003
- Universidad del Tolima**
ENFERMERIA
Ibagué
1993-1998
- ESTUDIOS TÉCNICOS: **SENA- REGIONAL BOGOTÁ**
Auxiliar de Enfermería
Bogotá D.C.
1986-1987

TALLERES Y SEMINARIOS

-ATENCION A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL ASOCIACION AJUDISP

25 de septiembre 2021

-ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS POLITECNICO CAMPOALTO

Marzo 2020

-PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID 19 POLITECNICO CAMPOALTO

Julio 2020

-DIPLOMADO DEN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA

Julio 2020

-SEMINARIO ROL DE ENFERMERIA EN TRASPLANTES FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA

Mayo 5 al 12 2019

-ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FROMACION SENA

Agosto 1 al31 del 2018

-DIPLOMADO EN DOCENCIA VIRTUAL POLITECNICO DE COLOMBIA

Agosto 1 al sept 10 2018

-MANEJO DE ACCIDENTE POR OFIDICOS Y ANIMALES PONZOÑOSOS

PARQUE RECREATIVO Y ZOOLOGICO PISCILAGO

Julio11 2014

- ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA- AIEPI

Curso Clínico.

Gobernación del Tolima y Secretaria de Salud el Tolima
60 horas
Hotel Combeima- Ibagué
Octubre 17, 18, 19, 24, 25 y 26 del 2013

- SEMINARIO TALLER COMUNICACIÓN ARMÓNICA Y EFICAZ

Asociación Tolimense de Cooperativas- Confecoop Tolima
5 horas
Universidad Santo Tomás- Ibagué
Abril 13 de 2013

- SIMPOSIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RIESGO EN SECTOR SALUD Y PLANES HOSPITALARIOS DE EMERGENCIAS.

Gobernación del Tolima- Hospital Federico Lleras Acosta
12 horas
Hospital Federico Lleras Acosta- Ibagué
Noviembre 15 y 16 de 2012

- SEMINARIO URGENTE SABER DE URGENCIAS

Hospital Universitario de San Vicente Fundación
16 horas
Centro de Convenciones y Exposiciones Plaza Mayor
Medellín
Julio 14 y 15 del 2011

- SIMPOSIO TALLER INTERACTIVO RIESGO CARDIOVASCULAR NUEVAS ESTRATEGIAS DE MANEJO

Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular
6 horas
Hotel Sofitel- Ibagué
Mayo 28 de 2011

- JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN ENFERMERIA

Adaptación y transporte neonatal, nutrición enteral, autocuidado en el síndrome de Burnout, humanización en los servicios de atención al paciente, terapia para pacientes con artritis reumatoide.
Asociación Nacional de Enfermeras- ANEC
8 horas

ISS - Ibagué
Agosto 25 del 2010

-AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD

Centro de Productividad del Tolima – CPT
24horas
Instituto Técnico Laboramos ITL
Ibagué
Agosto 2009

**- TALLER INICIATIVA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER
Y LA INFANCIA Y LACTANCIA MATERNA**

Gobernación del Tolima y secretaria de Salud del Tolima
24 horas
Hotel Dan Combeima- Ibagué
Junio 17 al 19 de 2009

**- REANIMACIÓN CEREBRO CARDIO PULMONAR BÁSICO Y
AVANZADO**

Instituto Técnico Laboramos. ITL
25 horas
Diciembre 5 y 6 2008

**- I JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN ONCOLOGIA Y
HEMATOLOGIA**

Ministerio de Defensa Nacional Hospital Militar Central
24 horas
Hospital Militar Central
Octubre 3 y 4 2002

- I JORNADA DE ENFERMERIA EN CUIDADO CRÍTICO

Fundación Santa Fe de Bogotá
15 horas
Fundación Santa Fe- Bogotá
Julio 6 y 7 de 2000

-HOSPITAL AMIGO DEL ADULTO MAYOR

Gobernación de Cundinamarca- secretaria de salud de Cundinamarca

Enero 18 del 2000

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – FUDESOL

Cargo: Enfermera jefe.

Funciones: Implementación del programa de cuidado para la salud de la población, de acuerdo con las características y condicione particulares de cada persona, con estrategias y acciones según las necesidades individual, familiar y comunitaria.

Socializar con periodicidad el plan de atención individual al personal auxiliar de enfermería, dando a conocer de manera oportuna los ajustes que se realizan al mismo.

Realizar ejercicios periódicos de identificación de riesgos en compañía del personal auxiliar de enfermería en cuanto a reacciones producidas por fármacos y otras sustancias, garantizando la activación de redes de emergencia de manera diligente y de forma oportuna.

Realizar seguimiento a los registros de cuidado de enfermería efectuados a la población de acuerdo con lo establecido en los instructivos de los formatos pertenecientes al programa de cuidado de la salud.

Jefe Inmediato: MARCELA ACOSTA PULIDO

Teléfono: 3107558099

Fecha de Inicio: 1 de diciembre del 2022 hasta 24 de marzo 2023

CENTRO ESPECIAL MASCULINO LA COLONIA - SIBATE

Cargo: Enfermera jefe.

Funciones: Implementación del programa de cuidado para la salud de la población, de acuerdo con las características y condiciones particulares de cada persona, con estrategias y acciones según las necesidades individual, familiar y comunitaria.
Socializar con periodicidad el plan de atención individual al personal auxiliar de enfermería, dando a conocer de manera oportuna los ajustes que se realizan al mismo.
Realizar ejercicios periódicos de identificación de riesgos en compañía del personal auxiliar de enfermería en cuanto a reacciones producidas por fármacos y otras sustancias, garantizando la activación de redes de emergencia de manera diligente y de forma oportuna.
Realizar seguimiento a los registros de cuidado de enfermería efectuados a la población de acuerdo con lo establecido en los instructivos de los formatos pertenecientes al programa de cuidado de la salud.

Jefe Inmediato: MARIA TERESA RODRIGUEZ

Teléfono: 3143885844

Fecha de Inicio: 18 de junio del 2021 hasta 30 nov del 2022

CAMPOALTO ACESALUD

Cargo: Catedrático de Enfermería.

Funciones: Orientación e instrucción permanente en el desarrollo de competencias laborales en el área de enfermería por medio de diferentes módulos de formación técnica.

Jefe Inmediato: LUZ MARY CRISTANCHO

Teléfono: 7441441

Fecha de Inicio: 1º de Febrero del 2018 hasta 13 de junio del 2021

CORPORACION ECOSESA- MEDELLIN

Cargo: Enfermera Profesional
Funciones: Supervisar y coordinar procesos y procedimientos de enfermería liderando el grupo de auxiliares a cargo para el bienestar, seguridad y atención de alta calidad a los adultos mayores en el Proyecto Atención Integral a las Personas Mayores en Modelo Institucionalizado de Larga Estancia- Colonia Belencito.
Jefe Inmediato: Olga Lucia Becerra
Teléfono: 3117514571
Fecha de Inicio: 27 de junio de 2017 hasta el 31 de octubre del 2017

CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA- CENSA - S.A.S MEDELLIN

Cargo: Catedrático de Enfermería.
Funciones: Orientación e instrucción permanente en el desarrollo de competencias laborales en el área de enfermería por medio de diferentes módulos de formación técnica.
Jefe Inmediato: Sandra Capataz
Teléfono: 3103816170
Fecha de Inicio: 17 de abril del 2017 hasta el 31 de mayo de 2017

INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS – INDECAP- MEDELLIN

Cargo: Catedrático de Enfermería.
Funciones: Orientación e instrucción permanente en el desarrollo de competencias laborales en el área de enfermería por medio de diferentes módulos de formación técnica.
Supervisión y acompañamiento a los estudiantes en los diferentes sitios de práctica durante su proceso de formación.

Jefe Inmediato: Sandra Heredia
Teléfono: 3008948517
Fecha de Inicio: 10 de Marzo de 2016 hasta la 15 de marzo del 2017

INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS – INDECAP

Cargo: Coordinadora de Practicas de Enfermería
Funciones: Planear y programar en diferentes campos de practica hospitalaria y asistencial los grupos que terminan su proceso teórico.
Búsqueda continúa de nuevos convenios docente-asistencial para la ubicación de los grupos salientes.
Jefe Inmediato: Claudia María Toro- Rectora
Teléfono: 4 47 48 94
Fecha de Inicio: Septiembre 1° de 2015 hasta Marzo 9 del 2016

INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS – INDECAP

Cargo: Catedrático de Enfermería
Funciones: Orientación e instrucción permanente en el desarrollo de competencias laborales en el área de enfermería por medio de diferentes módulos de formación técnica.
Jefe Inmediato: Olga Sánchez
Teléfono: 3013704988
Fecha de Inicio: 23 de julio de 2014 hasta enero 26 del 2016

INSTITUTO TECNICO LABORAMOS "ITL" - IBAGUE

Cargo: Catedrático de Enfermería
Funciones: Orientación e instrucción permanente en el desarrollo de competencias laborales en el área de enfermería por medio de diferentes módulos de formación técnica.
Supervisión y asistencia en las prácticas clínicas de los estudiantes en los diferentes servicios: urgencias, medicina general, geriatría.

Jefe Inmediato: Jenny Elena Rojas
Teléfono: 316 4950355
Fecha de Inicio: Septiembre 2007 hasta 21 de junio de 2014

ESCUELA DE SALUD SAN PEDRO CLAVER - IBAGUE

Cargo: Docente de Enfermería
Funciones: Orientación e instrucción permanente en el desarrollo de competencias laborales en el área de enfermería por medio de diferentes módulos de formación técnica.
Jefe inmediato: María Jesús Vargas
Teléfono: 310 8099950
Fecha de Inicio: Febrero 2006 hasta junio 2006

HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA

Cargo: - Enfermera de U.C.I. Adultos, Quirófano, Medicina Interna y Urgencias.
o Coordinadora del Centro de Salud Sexual Reproductiva
Funciones: Dirigir y coordinar con el personal auxiliar de enfermería todas las actividades asistenciales y operativas del servicio. Vigilar y supervisar todas las actividades de enfermería. Participación en actividades administrativas como manejo de material, equipos, planeación y ejecución de procesos. Iniciar el programa de salud sexual y reproductiva en su parte administrativa con planeación y ejecución de los objetivos propuestos.
Jefe Inmediato: Luis Carlos Pinzón Roa
Fecha de Inicio: Abril 11 del 2000 hasta Octubre 31 del 2005

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE GIRARDOT

Cargo: Docente Enfermería Básica
Funciones: Orientar y supervisar la formación profesional de los educandos en el área práctica hospitalaria de acuerdo a su nivel de conocimiento.
Fecha de Inicio: Agosto 9 del 2005 hasta Diciembre 10 del 2005

HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA

Cargo: Enfermera de Servicio Social Obligatorio.
Funciones: Coordinar todos los servicios de la institución y realizar vigilancia y control del personal auxiliar a cargo. Planeación mensual y diaria de las actividades de enfermería.
Jefe inmediato: Dr. Ángel Eduardo Ibarra Arias
Fecha de Inicio: Agosto 18 de 1999 hasta Febrero 17 de 2000

HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOT

Cargo: Auxiliar de enfermería en todos los servicios.
Funciones: Realizar las actividades operativas y asistenciales directamente al usuario, en todas sus necesidades básicas.
Jefe inmediato: Luis Carlos Pinzón Roa
Fecha de Inicio: Octubre 4 de 1989
Fecha de Terminación: Julio 31 de 1999

REFERENCIAS PERSONALES:

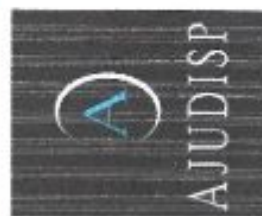
LUZ DARY OCHOA
Teléfono: 3138873299

ANTONIO CERVERA
Enfermero Docente SENA
Teléfono: 315 228 7800



ADRIANA ARDILA TORRES

Ciudad: Bogotá D.C. Fecha de presentación junio 10 del 2023



ASOCIACION AJUDISP

BOGOTÁ-COLOMBIA

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de febrero 8 de 1994, junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano.

NIT. 901364935-1

CERTIFICA:

ADRIANA ARDILA TORRES

QUE:

C.C. 51892054 DE BOGOTÁ D.C

ASISTIO Y APROBO AL CURSO BASICO DE

ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

CON UNA INTENSIDAD DE 20 HORAS



[Handwritten signature]

RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA
C.C. 1013352780 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

Asociación Juvenil de Estudios
Sociales y Políticos

NIT: 901364935-1
AJUDISP AJUDISP AJUDISP

Rafael Iván González Figueroa

Presidente AJUDISP
C.C. 1012352780
AJUDISP Asociación AJUDISP AJUDISP

INSTRUCTOR

DADO EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA A LOS 25 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021



Piscilago
Parque Recreativo y Zoológico



Colsubsidio
Con todo lo que te mereces

Parque Recreativo y Zoológico Piscilago

Certifica que:

Adriana Ardila Torres

Asistió como participante a la 4ta. Jornada Ambiental "Manejo de Accidente por Ofidios y Animales Ponzonosos", desarrollada el día 11 de Julio del año 2014, en el Parque Recreativo y Zoológico Piscilago - Nilo, Cundinamarca.



Francis Posso Rosero
Gerente del Parque Recreativo y Zoológico Piscilago



Sandra Lucia Samiento
Coordinadora del Zoológico





GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

SECRETARÍA DE SALUD
DEL TOLIMA

Certifican que

Adriana Ardila

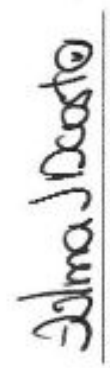
C.C. 51.892.054

participó en:

**Estrategia de Atención Integral a las Enfermedades
Prevalentes de la Infancia - AIEPI Curso Clínico**

Los días 17, 18, 19, 24, 25 y 26 de Octubre de 2013 con una intensidad horaria de 60 horas teórico-prácticas.
Dada en Ibagué a los 26 días del mes de Octubre de 2013


MARGARITA DEL PILAR ZAPATA
Secretaría de Salud Departamental


ZULMA LILIANA ACOSTA ORTEGÓN
Directora de Salud Pública


YENNY ORTEGA S.
Profesional Universitario


LORENEY LAGOS
Facilitador





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ASOCIACIÓN TOLIMENSE DE COOPERATIVAS
CONFECOOP TOLIMA
NIT. 809.002.901-5



AUTORIZADA Y ACREDITADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 670 del 7 de Diciembre de 2011

CERTIFICA QUE:

ADRIANA ARDILA

Cedula de Ciudadanía No 51.892.054

Participó en el
"SEMINARIO TALLER COMUNICACIÓN ARMÓNICA Y EFICAZ"

Realizado el día 13 de Abril de 2013, con una intensidad de 5 horas.


HERNÁN OSORIO BRÉVALO
Director Ejecutivo


MARÍA-TERESA VALENCIA DE ARTEAGA
Facilitador

Ibagué, Enero 28 y 29 de 2013



GOBERNACION DEL TOLIMA

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
EMERGENCIAS Y DESASTRES- CRUET



CERTIFICAN QUE:

ADRIANA ARDILA TORRES

CC: 51892054 de Bogotá
PARTICIPO EN EL:

**" SIMPOSIO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO EN SECTOR
SALUD Y PLANES HOSPITALARIOS DE EMERGENCIAS"**

Realizado en Ibagué durante los días 15 y 16 de Noviembre de 2012 ,
con una Intensidad de 12 horas

RICARDO RIVAS ARENAS
Secretario de Salud del Tolima

ALDO EUGENIO BELTRAN RIVERA
Emergencias y Desastres-CRUET



CRUET-001/11



El Hospital Universitario de San Vioente Fundación
hace constar que:

ADRIANA ARDILA TORRES

Asistió al 10º Seminario URGENTE SABER DE URGENCIAS,
los días 14 y 15 de julio en el Centro de Convenciones y
Exposiciones Plaza Mayor Medellín, con una intensidad de 18 horas.

2011

Julio Ernesto Toro Restrepo
Director General

Juan Guillermo Maya Salinas
Director Médico





SOCIEDAD
COLOMBIANA
DE CARDIOLOGÍA Y
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
SECCIONAL CENTRAL

LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

Certifica que:

ADRIANA ARDILA TORRES

Asistió al:

SIMPOSIO

TALLER INTERACTIVO RIESGO CARDIOVASCULAR

NUEVAS ESTRATEGIAS DE MANEJO

Ibagué, mayo 28 de 2011

JORGE PINEDO ZAGARRA, MD.
Presidente Seccional Central
Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular

ALFONSO MUÑOZ VELÁSQUEZ, MD.
Secretario Seccional Central
Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular



**ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS
DE COLOMBIA
ANEC- SECCIONAL TOLIMA**

HACE CONSTAR QUE:

ADRIANA ARDILA TORRES

51.892.054

**ASISTIO A LA JORNADA DE ACTUALIZACION
ADAPTACIÓN Y TRANSPORTE NEONATAL - NUTRICION ENTERAL
AUTOCUIDADO EN EL SINDROME DE BURNOUT
HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS DE ATENCION AL PACIENTE
TERAPIA PARA PACIENTES CON ARTRITIS REUMATOIDEA**

Sol Yaneth Ospina Barrios
SOL YANETH OSPINA BARRIOS

PRESIDENTA

ANEC- SECCIONAL TOLIMA

Luz Marina Niño Escobar
LUZ MARINA NIÑO ESCOBAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ANEC- SECCIONAL TOLIMA

IBAGUE, 25 DE AGOSTO DE 2010



CERTIFICA QUE

ADRIANA ARDILA TORRES

C.C. 51 892 054

**ASISTIÓ AL CURSO DE
AUDITORES INTERNOS
DE CALIDAD NTC 5555:2007**

Intensidad: 24 horas
Realizado en Ibagué, agosto de 2009



TERESA SANTOFIMIO VARÓN
Directora Ejecutiva



Certifica que:

ADRIANA ARDILA TORRES

cc 51.892.054

Participó en el Taller "Iniciativa Instituciones Amigas de la
Mujer y la Infancia y Lactancia Materna"

Realizado en Ibagué, 17 al 19 de junio 2009, Intensidad 24 horas

JOHANNA ORTIZ CARDENAS
Coordinadora de Seguridad Alimentaria y
Nutricional

LORENEY LAGOS
Pediatra - Especialista en
Lactancia Materna

"LABORAMOS"

Con autorización Oficial según Resolución No. 1056 del 7 Noviembre de 2007, emanada de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, Acuerdo No. 076 del 10 Agosto de 2007, emitida por el Consejo Nacional para los recursos humanos en salud

Teniendo en cuenta que:

ARDILA TORRES ADRIANA

C.C.51.892.054 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente sus estudios de educación continua en:

REANIMACIÓN CEREBRO CARDIO PULMONAR BÁSICO Y AVANZADO

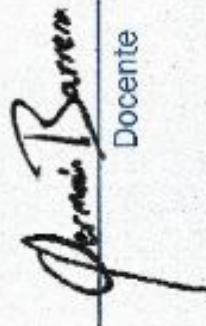
Le confiere Constancia de Asistencia, con una Intensidad de 25 horas
Ibagué, 05 y 06 de Diciembre de 2008



Director Ejecutivo



Laboramos
CENTRO ESPECIALIZADO EN FORMACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL
Competencias para la Vida



Docente



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 396 del 5 de Agosto de 1997

Teniendo en cuenta que,

Adriana Arzila Torres

C.C. N° 51.892.034 de Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Especialista en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo

Registro N° 210253701234100112301

Dado en Bogotá, D. C. el 29 del mes de Agosto de 2023

Rector

Decano Facultad

Acta de Grado N° 1496 Fecha 29 de Agosto de 2023 Registro de Diploma N° 18100, Libro 5, Folia 46

Secretaria General



Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

ACTA DE GRADO No. 1496

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y EDUCATIVAS

En ceremonia realizada el día 29 de agosto de 2003 en la ciudad de Girardot y presidida por la Doctora Luz Amparo Echeverry Bedoya, Directora del CREAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

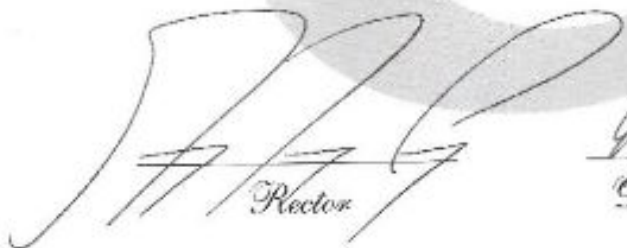
**ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL
APRENDIZAJE AUTÓNOMO
REGISTRO ICFES 210253701531100112301**

**A:
ADRIANA ARDILA TORRES**

Identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 51.892.054 de Bogotá, D.E., quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL
APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO Y AUTÓNOMO EN EL MANEJO DE LA
NUTRICIÓN INTEGRAL POR AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

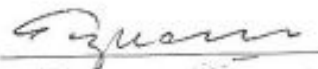
En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de agosto de 2003.


Rector


Decano Facultad

Anotado en el libro de Actas No. 5

Registro de Diploma No. 18700 Libro 6 Folio 46


Secretario General



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CERTIFICADO

El Servicio de Oncología y la Unidad de Gestión de Enfermería del
Hospital Militar Central certifica que

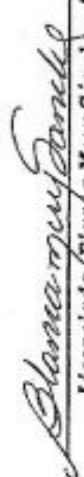
ADRIANA ARDILA TORRES

Asistió como Conferencista a:
I JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA

BOGOTÁ, D. C. - OCTUBRE 3 Y 4 DE 2002


Dr. Javier Ignacio Godoy Barbosa
JEFE SERVICIO ONCOLOGÍA

HEM
Dra. María Elvira Martínez Rondanelli
SUBDIRECTOR CIENTÍFICO


Licenciada Blanca Mery Sánchez Aza
JEFE UNIDAD GESTIÓN DE ENFERMERÍA


Copinell Rafael Antonio Reyes Rodríguez
DIRECTOR HOSPITAL MILITAR CENTRAL

 **NOVARTIS**
ONCOLOGY



FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Hace constar que:

ADRIANA ARDILA TORRES

Realizó el Curso

*I Jornada de Enfermería
en Cuidado Crítico*

Del 6 al 7 de Julio de 2000
Intensidad 15 Horas

JOSÉ NAVAS S.
Director División de Educación

ELSA DURÁN ECHEVERRÍ
Jefa Departamento de Enfermería

Bogotá, Julio de 2000



**GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA**

CERTIFICA QUE:

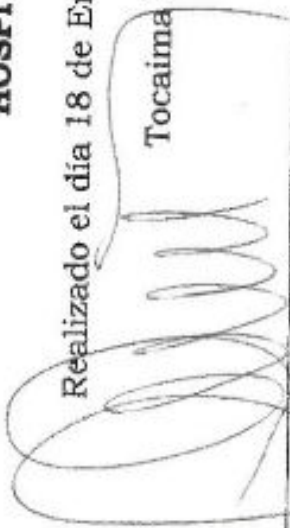
ADRIANA ARDILA

ASISTIO AL SEMINARIO TALLER

HOSPITAL AMIGO DEL ADULTO MAYOR

Realizado el día 18 de Enero de 2000, con una intensidad horaria de 6 horas

Tocaima Cundinamarca, 18 de Enero de 2000


**Dr. JAVIER ARIAS
MD. GERIATRA
CONSULTOR**


**Dra. CARMENZA TALERIO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECC. DE DESARROLLO HUMANO
DE SERVICIOS DE SALUD**

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Tratado mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1845 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Zertifikat

Alvin Aida Diers

51.892,054 expedida en Bogotá, D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 12 de 1933

El Decano de la Facultad

EXXON® Registra Dpnd.
de la tabla 57 (ver. 6/01) a 5795

El Rector de la Universidad

Universidad del Toluca
Libro de Registro No. 5
Folio No. 266
Registro No. 16504

DIRECCIÓN DE CALIDAD Y
 RED DE SERVICIOS
 ENTE TIPO 02 DE MANIZALES
 DEPARTAMENTO DE CALDAS
 MANIZALES - CALDAS
 TELÉFONO: 312 21 21 21
 CORREO: DCC@GOB.CALDAS.GOV.CO

CO
4
CO
T

ACTA DE GRADO NUMERO 3

Registro No.16904. Folio No.266. Libro No. 5

En Ibagué, a las 7:00 de la noche del viernes 18 de diciembre de 1998 se reunieron en el Aula Múltiple de la Universidad del Tolima, presididos por el Doctor ISRAEL LOZANO MARTINEZ Rector, el Doctor JESUS RAMON RIVERA BULLA, Decano de la Facultad de CIENCIAS DE LA SALUD y El Doctor HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Secretario General de la Universidad, con el objeto de proceder a la graduación de Ardila Torres Adriana, documento de identidad C.C No. 51.892.054 expedido en BOGOTÁ D.E. como Enfermero.

El graduando presentó el trabajo de grado titulado : ANALISIS DEL IMPACTO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DEL ESPINAL - TOLIMA 1998.
Calificación : APROBADO

El señor Rector le recibió el juramento y le entregó el título que lo acredita como Enfermero.

A las 9:00 del(a) noche se dió por terminada la ceremonia de grado.

El secretario General leyó la presente acta la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR,

(Fdo.) ISRAEL LOZANO MARTINEZ

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD,

(Fdo.) JESUS RAMON RIVERA BULLA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

(Fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO
Secretario General

Es copia,
Ibagué, 18 de diciembre de 1998



República de Colombia
El Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"
Certifica

La Aptitud Profesional de:

ADRIANA ARDILA TORRES

en el oficio de AUXILIAR DE ENFERMERIA

Áreas aprobadas

MEDICO QUIRURGICA-MATERNAL INFANTIL-PRACTICAS
ETICA Y DESARROLLO HUMANO

Modo de Formación:

APRENDIZAJE

Subgerente Regional

Secretario

SERVICIOS HOSPITALARIOS

BOGOTA 87.12.12

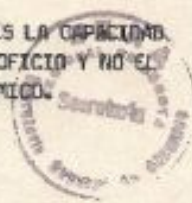
88.00573 88.08.02

Centro de Formación

Ciudad y Fecha

Registro No
DUPLICADO

APTITUD PROFESIONAL ES LA CAPACIDAD
DEL DESEMPEÑO EN EL OFICIO Y NO EL
NIVEL ACADÉMICO.



ANEXO 1

EL "SENA" EXPIDE LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS

TIPO	PARA	REQUISITO
A.	ASESORES DE EMPRESA SUPERVISORES E INSTRUCTORES <u>SENA</u> INSTRUCTORES DE EMPRESA	APROBAR O VALIDAR LOS CURSOS TANTO DEL <u>SENA</u> COMO DE EMPRESAS.
B.	TECNICOS	APROBAR LOS CURSOS DE PROMOCION EN FORMA CONSECUTIVA Y OBTENER LA TOTALIDAD DE LOS CREDITOS QUE CON- FORMEN EL RESPECTIVO CURSO
C.	CERTIFICAR APTITUD PROFESIONAL EN UN OFICIO SEA POR APRENDIZAJE O COMPLE- MENTACION.	APROBAR LOS CURSOS CORRESPONDIENTES A UN OFICIO MOTIVO DE APRENDIZAJE O HABER OBTENIDO LA TOTALIDAD DE LOS CREDITOS QUE COMPONEN EL OFICIO CUR- SADO POR COMPLEMENTACION.
D.	ACREDITAR APROBACION O VALIDACION DE CURSOS DE HABILITACION, COMPLEMEN- TACION, ESPECIALIZACION O PROMOCION.	APROBAR O VALIDAR LOS CURSOS CORRES- PONDIENTES A LOS MODOS DE FORMACION ENUNCIADOS LA ACUMULACION DE CREDI- TOS NECESARIOS EN UN OFICIO U OCUPA- CION DA DERECHO A LA OBTENCION DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL PREVIA EVALUACION FINAL
E.	CONSTANCIA DE ASISTENCIA A CURSOS.	ASISTIR A CURSOS INFORMATIVOS, SEMI- NARIOS, CHARLAS Y CONFERENCIAS DICTA- DAS POR EL <u>SENA</u> O EN FORMA CONJUNTA CON OTRAS ENTIDADES. LA DURACION DEBE SER MENOR A DIEZ (10) HORAS.



Nota: En la esquina inferior derecha se registra el tipo de certificado.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO NACIONAL FEMENINO
LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
JORNADA TARDE

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION No. 719 DEL 8 DE FEBRERO DE 1985

CONFIERE A

Póricana Oroila Torres

IDENTIFICADO CON T.I. No. 480409 - 00011 de Bogotá

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES



DADO EN Bogotá D.E. a 27 de Noviembre de 1985

ANOTADO AL FOLIO 159 LIBRO DE REGISTRO No. 88

SECRETARIO DE EDUCACION

No 336858

[Signature]
EN Bogotá D.E. a 3 de Mayo de 1988



FUDESOL
Fundación Social Para el Desarrollo Humano
Nit: 900 295 709 -3

LA FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA

Que la Señora **ADRIANA ARDILA TORRES** identificada con cedula de ciudadanía **N.º 51892054** expedida en Bogotá, Estuvo vinculada con la fundación desde el 01 de Diciembre del 2022 hasta el 24 de Marzo del 2023. Mediante un contrato de prestación de servicios. Desempeñando actividades como ENFERMERA JEFE. En el centro integrarte atención externa grupo 8 de la localidad de Kennedy, En convenio 3948/2022 celebrado con la secretaria distrital de integración social. Cuyo objetivo es brindar protección integral a personas entre los 18 años y 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieren de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Marzo de 2023.

Cordialmente,



Oscar José Celedón Pimienta
Representante Legal

Teléfono: (601) 6008404 Celular: 321 214 05 89 - 310 755 80 99
Calle 41 sur # 78B 54 Bogotá- Colombia
Email: fundacionfudesol@gmail.com

UNION TEMPORAL ALMA VIVA  NIT 901562116-5	CENTRO MASCULINO ESPECIAL LA COLONIA	 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
	CERTIFICACIÓN LABORAL	
	TALENTO HUMANO	

***EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CENTRO MASCULINO ESPECIAL LA COLONIA
CERTIFICA.***

Que el señor **ARDILA TORRES ADRIANA** identificado con cédula de ciudadanía No. 51892054 expedida en Bogotá, trabajo en nuestra Institución desde el 07 de julio de 2021 al 30 de noviembre 2022 desempeñando el cargo de **JEFE DE ENFERMERIA**, dentro de sus funciones esta atender población con discapacidad cognitiva y mental, devengando una asignación mensual de \$2.250.000 (Dos millones doscientos cincuenta mil novecientos cuarenta pesos moneda corriente). Con contrato de trabajo a término Fijo Inferior a un año.

ENFERMERO-A JEFE:

- 1. Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos y el convenio, para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.*
- 2. Realizar el cuadro de turnos de los-as auxiliares de enfermería, garantizando la atención permanente de esta área y resolver las novedades que se presenten referentes al tema. En todo caso será responsable de garantizar el número de personas mínimo en cada turno y organizar cuadros de rotación del personal auxiliar mes por mes.*
- 3. Realizar valoración diagnóstica de las personas nuevas y actualizar las valoraciones de las personas atendidas, cuando su condición de salud así lo requiera y la base de datos de su condición de salud.*
- 4. Formular con el equipo de profesionales cada uno de los Planes de Atención Integral de la persona atendidas y personas atendidas.*
- 5. Realizar con el equipo de profesionales el Diagnóstico, Clasificación y Planificación de apoyos y posterior a su implementación el ajuste de los sistemas de apoyos para cada uno de las personas atendidas.*

UNION TEMPORAL ALMA VIVA  NIT 901562116-5	CENTRO MASCULINO ESPECIAL LA COLONIA	 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
	CERTIFICACIÓN LABORAL	
	TALENTO HUMANO	

6. Realizar seguimiento y registro mensual, bimestral o trimestral según corresponda al Plan de Intervención Terapéutica, con el propósito de llevar a cabo los ajustes pertinentes, que respondan a las condiciones particulares del proceso de cada una de las personas atendidas, en los formatos establecidos.
7. Supervisar la práctica de procesos y procedimientos realizados por las/os auxiliares de enfermería para la atención de las personas mayores.
8. Hacer parte del comité de historias para asegurar el correcto manejo de la misma, de tal forma que se constituya en un sistema de registro veraz, concreto y oportuno.
9. Realizar auditorías de historias clínicas.
10. Realizar seguimiento a la entrega de turnos.
11. Mantener actualizada la estadística epidemiológica, a través del seguimiento permanente a los diagnósticos realizados por el personal médico.
12. Coordinar acciones con el equipo interdisciplinario en la atención a las Personas atendidas
13. Mensualmente actualizar la caracterización de la población atendida en el Centro de Protección Social.
14. Coordinar los trámites de salud de las Personas atendidas ante la red pública y EPSS. Tener al día las novedades generadas por el servicio, con el fin de garantizar la atención oportuna de todos los beneficiarios.
15. Participar en los estudios de caso con el equipo interdisciplinario de la institución, conceptuando y aportando desde su disciplina al plan de intervención, a través de acciones necesarias para lograr la integralidad de la intervención.
16. Participar en las reuniones que convoque la responsable de la institución y el equipo interdisciplinario.
17. Coordinar los procesos de inducción y seguimiento en compañía del responsable por parte de la institución educativa del grupo de prácticas de instituciones educativas del área de enfermería.
18. Apoyar en la planeación y organización de acciones de formación, culturales y recreativas que contribuyan a la construcción, mantenimiento y recuperación de los proyectos de vida de las personas mayores, promoviendo la participación en los diferentes espacios interinstitucionales.

UNION TEMPORAL ALMA VIVA  NIT 901562116-5	CENTRO MASCULINO ESPECIAL LA COLONIA	 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
	CERTIFICACIÓN LABORAL	
	TALENTO HUMANO	

19. Participar activamente en los procesos derivados del servicio, a nivel Distrital, local y territorial, informando riesgos, identificándolos en su ejecución y proponiendo alternativas.

20. Participar conjuntamente con el equipo interdisciplinario en las diferentes actividades que se programen en la institución tales como recreativas, lúdicas, culturales y terapéuticas.

21. Apoyar y realizar seguimiento al suministro de medicamentos de las personas atendidas en el Centro.

22. Las demás inherentes a su cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente



Jair Arellano Murillo
Representante legal.
C.C 11324486 hoja de vida.

UNION TEMPORAL ALMA VIVA  NIT 901562116-5	CENTRO MASCULINO ESPECIAL LA COLONIA	 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
	CERTIFICACIÓN LABORAL	
	TALENTO HUMANO	



Programa de Estudios Tecnológicos

CAMPOALTO

Inspiramos tu futuro!

LLÁMANOS Y
7 441 44

WWW.CAMPOALTO.EDU
CONTACTO: TEL. 7441441

LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

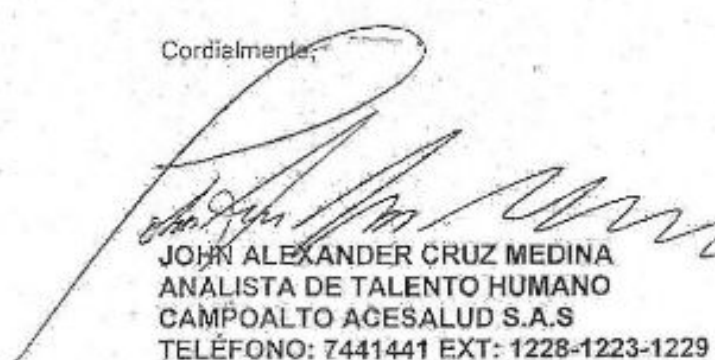
CERTIFICA QUE:

ADRIANA ARDILA TORRES, identificada con Cédula de Ciudadanía número 51.892.054, labora en nuestra Institución Educativa en el cargo de **DOCENTE**, del programa, **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, y una asignación promedio mensual de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL Pesos Moneda Legal Colombiana (\$996.252)**, con los siguientes contratos discontinuos e independientes desde el 01 de Febrero de 2018

TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
PRESTACION DE SERVICIOS	01-02-2018	13-06-2018
PRESTACION DE SERVICIOS	01-08-2018	15-12-2018
PRESTACION DE SERVICIOS	01-02-2019	13-06-2019

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá el veintiséis (26) día del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,


JOHN ALEXANDER CRUZ MEDINA
ANALISTA DE TALENTO HUMANO
CAMPOALTO ACESALUD S.A.S
TELÉFONO: 7441441 EXT: 1228-1223-1229
NIT. 830.015.970-6

CAMPOALTO
Tu futuro. nuestra misión
Administración Talento Humano

SEDE SUBA

Cra. 103D No. 136 Pto. 05

SEDE TEUSAQUILLO

Av. Caracas No. 34-22

SEDE SAN CRISTOBAL NORTE

Cra. 60 No. 160-02

SEDE KENNEDY

Boulevard No. 37-55 Sur

SEDE 40 SUR

Av. Caracas No. 41B-33 Sur

SEDE BOSCH

Calle 65 Sur No. 77G-34

SEDE FONTIBON

Calle 17 No. 99-60





Medellín, 12 de octubre de 2017

**LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACION
ECOSESA**

CERTIFICA

Que la señora, **ADRIANA ARDILA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía número 51.892.054 de Bogotá, labora con nuestra empresa **LA CORPORACION ECOSESA** con Nit 900.261.397-2, desde el 27 de junio de 2017, mediante contrato laboral a término fijo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que actualmente la señora **ARDILA TORRES** se desempeña como Enfermera Profesional del Proyecto de Atención Integral a Personas Mayores en modelo institucionalizado de larga estancia - Colonia Belencito, ejecutado por ECOSESA para el municipio de Medellín, devengando un salario básico mensual de dos millones cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos (\$2.056.400).

Para información adicional, puede comunicarse a los siguientes números telefónicos: 470 1010 ext. 133 – 116 o 316 433 2235

Atentamente,

MONICA FRANCO ARANGO
Coordinadora de Talento Humano.
Mónica T.



EDUCACIÓN
TÉCNICA
LABORAL

Licencia de funcionamiento según Resolución No. 08170 del 11 de septiembre de 2009, emitida por la Secretaría de Educación de Medellín.

Medellín, 12 de octubre de 2017

CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA –CENSA S.A.S-

HACE CONSTAR:

Que la señora **ADRIANA ARDILA TORRES**, identificada con C.C. 51.892.054 de Bogotá, ✓
prestó sus servicios profesionales para esta Institución en calidad de Tutora/conferencista,
la contratista suscribió el siguiente contrato civil por prestación de servicios así:

Contrato desde el 17 de abril de 2017 hasta el 31 de mayo de 2017 ✓

El contrato anteriormente mencionado, fue elaborado según disponibilidad de la contratista.

Atentamente;

ALBERT CORREDOR GÓMEZ

Presidente

Transcriptor: Rosana Montoya.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL



Nit. 811.030.714-0 • PBX: 444 55 56 • Calle 51 No. 43-83 Medellín, Colombia, Suramérica • www.censa.edu.co

LA CORPORACION EDUCATIVA INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS - INDECAP
NIT. 900342773-7

CERTIFICA:

Que la señora ADRIANA ARDILA TORRES identificada con CC 51.892.054 de Bogotá, está prestando sus servicios a la institución, como:

- DOCENTE CATEDRATICO EN ARAE DE LA SALUD- ENFERMERIA desde Julio 23 del 2014 hasta agosto 30 del 2105 y
- COORDINADORA DE PRACTICAS DE ENFERMERIA, desde 1º de septiembre del 2015 hasta la fecha.

Dado a los veintiséis días del mes de enero del 2016.


ARLEY EDUARDO LENNIS GUZMAN
Coordinador de Gestión Humana
INDECAP

NÚMERO ÚNICO: 448 47 94

Caldas: Calle 130 sur # 51 - 65, P.B.X: 303 8232; **Envigado:** Carrera 42 # 35 sur - 24, P.B.X: 270 8027 y

Medellín: Calle 56 # 45 - 26, P.B.X: 448 4794. www.indecap.edu.co

ANTIOQUIA - COLOMBIA



Instituto Técnico
Laboramos

COMPETENCIAS PARA LA VIDA



Concepto Técnico favorable programas Auxiliares en salud, Acuerdo N° 076 agosto 10 de 2007,
Comité Ejecutivo Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, Licencia de
Funcionamiento Resolución N°.1056 Noviembre 7 de 2007, Secretaría de Educación del Municipio de
Ibagué. Registro Programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Resolución 81-711
Marzo 31 de 2008 y Resolución 710681 del 8 de marzo de 2011 Secretaría de Educación Municipio de
Ibagué

CL-020-2014

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL
INSTITUTO TECNICO LABORAMOS
"ITL S.A.S."
NIT. 809.001.851-0

HACE CONSTAR QUE:

Que la señora **ADRIANA ARDILA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número
51.892.054 expedida en Bogotá, laboró desde septiembre del año 2007, hasta el 13 de
junio del año 2014, como docente catedrático del programa de **auxiliar de enfermería**, su
contrato es por prestación de servicio autónomos, discontinuos e independientes en
diferentes módulos académicos.

La presente se expide a solicitud de la interesada, dada en Ibagué el día veintiuno (21) de
julio del año dos mil catorce (2014).

JUAN CAMILO VARGAS CH.



Ibagué - Cra. 5 No. 10-38 - Tels.: (8) 262 22 92 - 261 78 54
Sede Campestre: Cra. 12 No. 147-06/16 Barrio Especial El Sello - Tel.: (8) 272 01 45

www.laboramos.edu.co

**ESCUELA DE SALUD
"SAN PEDRO CLAVER"**

IBAGUE

"UNA CONTRIBUCIÓN A LA SALUD Y BIENESTAR DEL PUEBLO COLOMBIANO"

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SALUD
"SAN PEDRO CLAVER"**

CERTIFICA

Que la Señora **ADRIANA ARDILA TORRES** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 51.892.054 de Bogotá ; presto sus Servicios Profesionales como **ENFERMERA DOCENTE** , en esta Institución Educativa en el mes de **FEBRERO A JUNIO DE 2006**

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, en Ibagué a los Catorce (14) días del mes de mayo del dos mil siete (2007).

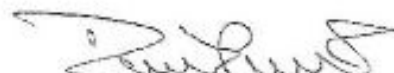

LUIS ALBERTO ROBINSON QUIROZ
DIRECTOR

CARRERA 5 NO. 29 - 77 TELÉFONO 84 56 09 IBAGUÉ - TOLIMA

CERTIFICO

Que la Señora **ADRIANA ARDILA TORRES** identificado con cédula de ciudadanía número 51.892.054 de Bogotá. Fue asociada de la cooperativa como **ENFERMERA JEFE**, y trabajó en convenio cooperativo con el hospital San Rafael de Girardot. A partir de el día 01 de marzo hasta el 31 de Octubre del año 2005. Se expide en Girardot a los (29) días del mes de Noviembre del 2005.

Cordialmente,



DIANA MARCELA BERMUDEZ
Gerente

Cra. 8A No. 20A - 68 - Piso 2o. - Barrio Granada - PBX (091) 8335173
Fax 8306522 - Celular 3153111819 - 300228822 - Girardot
e-mail: coomega@unlweb.net.co



"COOVICOL C.T.A."
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VISION FUTURO DE COLOMBIA
REGISTRO MERCANTIL No. S0014009
NIT. No. 830081807-4

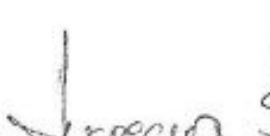
Girardot, 19 de Octubre de 2005

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS (ZONA GIRARDOT) DE LA
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VISION FUTURO DE COLOMBIA
COOVICOL

CERTIFICA QUE

La señora ADRIANA ARDILA TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.892.054, estuvo asociada a la Cooperativa desde el día 01 de Abril de 2004 hasta el 28 de Febrero de 2005, su contrato era de tipo ASOCIATIVO, desempeñando el cargo de ENFERMERA JEFE, en el convenio suscrito entre COOVICOL y EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOT.

Se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2005 (dos mil cinco)



LUCRECIA SANGUÑA COOVICOL
Recurso Humano

CALLE 17 No. 8-12 2° PISO - Teléfono 6 08 81 39 - Fax: 281 22 17 BOGOTÁ.
CALLE 17 No. 10-29 Of. 201 Teléfono 8 33 75 41 GIRARDOT.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
GIRARDOT



U · D · E · C ·
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

NIT 890680062-2

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
SECCIONAL GIRARDOT

CERTIFICA

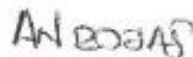
Que, la señora ADRIANA ARDILA TORRES, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.892.054 expedida en Bogotá, ingresó al servicio de la Institución a partir del 05 de febrero de 2001 como Docente Catedrático adscrito al Programa de Enfermería.

Que, según contrato No. 424 laboró como Docente Ocasional de Medio tiempo adscrita al Programa de Enfermería en el período del 09 de agosto al 10 de diciembre de 2005.

La presente se expide SIN ENMENDADURAS, a solicitud de la interesada con destino a personal.

Dada en Girardot, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).


GLORIA MORALES DE BELTRÁN
Directora de Seccional


Vo.Bo. Andrea Rojas


Elaboró: Nery Nubia Doncel

CARRERA 19 NO. 24-209 B/GAITAN TEL 091 8312561 FAX 0918335071

UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS

CERTIFICA

Que **ADRIANA ARDILA TORRES**, identificada con c.c. N° 51.892.054 de Bogotá, se desempeña como enfermera jefe en esta área desde el mes de marzo del presente año hasta la fecha.

Dada a los veintiún días del mes de octubre del 2005, para anexas a hoja de vida.

MONICA MARCELA ROJAS
Enfermera Coordinadora de U.C.I.A.
Hospital San Rafael

CUNDINAMARCA
¡ Es tiempo de crecer ¡

**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOT**

HACE CONSTAR

Que **ADRIANA ARDILA TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.892.054 expedida en Bogotá, prestó sus servicios en esta Institución, así:

- Como **Auxiliar de Enfermería (de planta)**, del 04 de Octubre de 1.989 hasta el 31 de Julio de 1.999.

Como **Enfermera**:

Vinculada mediante Orden de Servicios:

- Desde el 11 de Abril hasta el 09 de Julio de 2.000; del 17 de Julio al 31 de Agosto de 2.000.
- El 20, 22, 23, 26 y 27 de Diciembre de 2.000.
- Del 22 de Enero de 2.001 hasta el 30 de Abril de 2.002.

Vinculada mediante Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo: Desde el 01 de Mayo de 2.002 hasta el 31 de Marzo de 2.004.

Nota: En caso de enmendaduras, tachones, adulteraciones o fotocopia, esta certificación no tiene validez.

Dada en Girardot, a Veinticuatro (24) de Octubre de Dos Mil Cinco (2.005), a solicitud del interesado para adjuntar a **Hoja de Vida**.


GERMAN RICARDO OVIEDO ROA
Profesional Especializado

rocio.

CUNDINAMARCA ... Es tiempo de crecer
Carrera 5 Calle 22. PBX 8351020. Girardot
www.hospgirardot.gov.co

Oficina Personal

EL SUSCRITO GERENTE DEL HOSPITAL "MARCO FELIPE
AFANADOR" DE TOCAIMA

CERTIFICA :

Que la Licenciada ADRIANA ARDILA TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.892.054. Expedida en Santafé de Bogotá trabajó en el Hospital MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA desempeñando el cargo de ENFERMERA SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

Que trabajo en cumplimiento del Servicio de ENFERMERA SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, durante el tiempo comprendido entre el Dieciocho (18) de Agosto de 1999 y el Diecisiete (17) de Febrero de 2000

Que para desempeñar el cargo antes mencionado fue nombrada mediante Resolución No. 0323 de Agosto 18 de 1999, proveniente de la Gerencia del Hospital "MARCO FELIPE AFANADOR" de Tocaima, Aprobada por la Gerencia para la Salud y Asistencia Pública de Cundinamarca, de Conformidad al Numero de Orden 6-E según Formulario Numero 07 de fecha Enero 4 de 1999

Que en Constancia la Licenciada ADRIANA ARDILA TORRES, cumplió con el requisito de Rural de ENFERMERA SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO durante el tiempo comprendido entre el Dieciocho (18) de Agosto de 1999 y el Diecisiete (17) de Febrero de 2000 (Seis Meses)

El presente certificado se expide a solicitud del interesado (a) en Tocaima, a los Veintitres (23) días del mes de Febrero de 2000


DR. ANGEL EDUARDO IBARRA ARIAS
GERENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **51.892.054**

ARDILA TORRES

APELLIDOS

ADRIANA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

01-FEB-1968

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

A+

F

ESTATURA

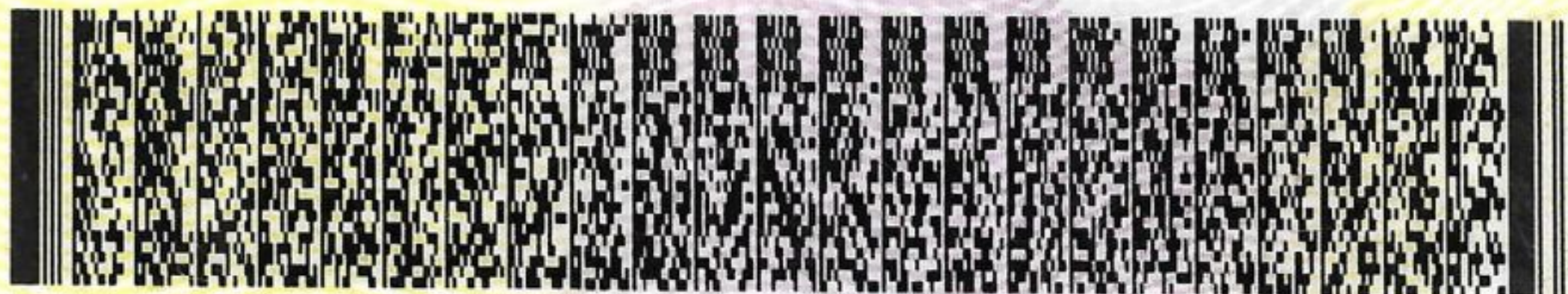
G.S. RH

SEXO

06-JUN-1986 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-0100100-01021379-F-0051892054-20180710

0061866340A 1

9904882835

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC

TARIFETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)

Adriana Ardila Torres



REGISTRADO

NOMBRE ADRIANA ARDILA TORRES

C.C. 51.892.054 BOGOTA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

04080

RUN No.

REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)

EXPEDIDO 13/MAR/2000

VENCE 13/MAR/2010

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 224942837



WEB
19:45:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA ARDILA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51892054:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Bogotá D.C., 9 de Junio de 2023 - 19:47 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ADRIANA ARDILA TORRES**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y UNO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO** de BOGOTÁ D.C.

51892054

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2º, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 6 YEPJ7 4719. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de junio de 2023, a las 19:48:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51892054
Código de Verificación	51892054230609194829

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/06/2023 07:51:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51892054** y Nombre: **ADRIANA ARDILA TORRES**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63161227**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICIA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:18:59 PM horas del 09/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51892054**

Apellidos y Nombres: **ARDILA TORRES ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
57 59 700 ext. 30557 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 410 112
E-mail: dijin@policia.gov.co
eto@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo a las 19:55:39 horas del 09/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51892054**,
Apellidos y Nombres **ARDILA TORRES ADRIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fudesol**, con NIT **900295709-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 51892054
NOMBRES Y APELLIDOS	Ardila Torres, Adriana
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	24/02/2015
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Ardila Torres, Adriana , a los 09 días del mes de junio del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ADRIANA ARDILA TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **51.892.054**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Junio del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

[Verificar Registro en ReTHUS](#)[Limpiar](#)

Resultado General - 2023-06-09--8:09:10 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	51892054	ADRIANA		ARDILA	TORRES	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ADRIANA ARDILA TORRES identificado(a) con CC 51892054 registra la siguiente información:

2023-06-09--8:09:10 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	2000-03-13		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV	Local	Enfermería	2003-06-05	1923	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: +57(1) 3300043 Resto del país: 018000960020

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

[Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD](#)[Notificaciones judiciales](#)[Términos y condiciones de uso](#)

No.

Buena Camacho

REGISTRADOR ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo
a la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC

CERTIFICADO
 C-0532-22
 En cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013 Hago constar que:
Adriana Ardila Torres
 CC: 51892054
 Asistió a las siguientes sesiones de capacitación en Manipulación de Alimentos
 Soacha - Cundinamarca

Claudia Yaneth Lamy Cardenas
 Ing. de Alimentos UNIV. INDICA DE COLOMBIA
 Mat. Profesional 25254153991 CND
 Cel. 3101409890

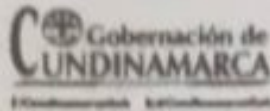
Soacha, Junio 22 de 2022
 Vigencia: 1 año, renovable por 1 año

CONSTANCIA DE CAPACITACION
 C-0532-22

En cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013 Hago constar que:
Adriana Ardila Torres
 CC: 51892054
 Asistió a las siguientes sesiones de capacitación en Manipulación de Alimentos

Sesión 1 (5H)	FECHA Junio 22 de 2022	LUGAR Soacha - Cundinamarca	SELLO DE VALIDACION <i>Claudia Lamy Cardenas</i> ING. DE ALIMENTOS T.P. 25254153991 CND UNIV. INDICA DE COLOMBIA
Sesión 2 (5H)	FECHA 22 JUN 2022	LUGAR Soacha - Cundinamarca	SELLO DE VALIDACION <i>Claudia Lamy Cardenas</i> ING. DE ALIMENTOS T.P. 25254153991 CND UNIV. INDICA DE COLOMBIA

Certifica:
Claudia Yaneth Lamy Cardenas
 Claudia Yaneth Lamy Cardenas
 Ing. Alimentos UNIV. INDICA
 Mat. Profesional 25254153991 CND
 Cel. 3101409890



AL CONTRARIO DEL NÚMERO DE...
NÚMERO DE...
CALLE 380 - SANJOSE DE SALUD PÚBLICA

SVSP-DSAAL-872-2018
Bogotá D.C., 13 de julio de 2018

EL SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA
HACE CONSTAR

Que CLAUDIA YANETH LAMY CARDENAS identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.883.775 de Soacha, presentó a la Secretaría de Salud de Cundinamarca solicitud de RENOVACIÓN de la AUTORIZACIÓN concedida por esta entidad para aplicar Plan de Capacitación a Grupos de Manipuladores de Alimentos en jurisdicción del Departamento de Cundinamarca en su condición de capacitadora particular.

Que revisando los archivos que reposan en la Dirección de Salud Pública de esta Secretaría de Salud, se observa que a la solicitante le fue otorgada una autorización para aplicar Plan de Capacitación a Manipuladores de Alimentos en jurisdicción del Departamento de Cundinamarca, la cual se vence el día 22 de julio de 2018.

Que los artículos 14 y 15 del Capítulo III del Decreto 3075 de 1997, establecen que los Planes de capacitación deberán contar con la autorización de la autoridad sanitaria competente, la cual verificará así mismo el cumplimiento de dicho plan de capacitación.

Por lo anterior, en nombre de la Secretaría de Salud de Cundinamarca se AUTORIZA a CLAUDIA YANETH LAMY CARDENAS identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.883.775 de Soacha, como capacitadora particular para CONTINUAR aplicando Planes de Capacitación a Grupos de Manipuladores de Alimentos en jurisdicción del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo al proyecto inicialmente presentado y aprobado.

La Capacitadora se compromete a no formar grupos de capacitación mayores a 30 personas por sesión, la cual debe tener una duración mínima de 10 horas y a presentar informe mensual de los cursos dictados en jurisdicción del Departamento de Cundinamarca a la Oficina de Control de Riesgos de la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, informando lugar y fecha en que fue dictado y número de asistentes.

A esta autorización le corresponde la codificación CRI-CMA-154-07-09 y tiene validez hasta el día 22 de julio de 2018.

ESMILY YUSMARY RUIZ VARÓN
Director Operativo

Aprobó: Esmyly Yussmary Ruiz Varón - Directora de Salud Pública
Revisó: Renel González Gil - Subdirectora Vigilancia - DSP
Elaboró: Luz Mireya Pérez Pérez - Profesional Asesor - DSP



Secretaría de Salud, Sede Administrativa
Calle 26 51-53, Torre Salud Piso 4, Código Postal 111321
Bogotá, D.C., Tel. (1) 740-9719

PLAN DE CAPACITACION

1. OBJETIVOS

- Desarrollar un programa continuo y permanente de capacitación para todos los manipuladores de Alimentos basado en la legislación sanitaria vigente: artículo 13 Resolución 2674 de 2013
- Incentivar actitudes de conducta personal que beneficien su labor: Higiene Personal, Limpieza y Desinfección de las Instalaciones, Equipos y Utensilios, Organización del trabajo, Sentido de Responsabilidad.
- Prevenir la contaminación directa o indirecta de los alimentos elaborados y/o comercializados en los diferentes establecimientos como Restaurantes, Cafeterías, Fruterías y Expendios de alimentos en General.
- Dar a conocer a los operarios las normas de obligatorio cumplimiento antes, durante y después de los procesos, así como el comportamiento pertinente durante la manipulación de los alimentos para prevenir Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS).
- Entrenar a los operarios en la comprensión, manejo del control de los puntos críticos que están bajo su responsabilidad tales como el plan de Saneamiento Básico el cual comprende:
1) Programa de Control de Agua Potable, Programa de control de Residuos Sólidos, Programa de Control de Limpieza y Desinfección y Programa de Control de Plagas.

2. ALCANCE

- Involucra a todo el personal operativo y administrativo del establecimiento dedicado a la manipulación de los Alimentos.

3. RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad del área Administrativa garantizar el cumplimiento y ejecución del presente Plan de Capacitación.
- Es responsabilidad de los manipuladores, operarios y personal administrativo asistir proactivamente a las sesiones de capacitación programadas.
- Es responsabilidad del capacitador realizar las evaluaciones correspondientes al personal participante en la capacitación
- Es responsabilidad el personal administrativo y operativo garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura, el buen desempeño de los operarios, la condición sanitaria del establecimiento la efectividad e impacto de la capacitación impartida.

El INVIMA consciente de la necesidad de facilitar la gestión de los manipuladores de alimentos y la capacitación al personal, emitió la resolución 2674 de 2013, la cual abarca diferentes temas como el control de salud, Prácticas Higiénicas de los manipuladores de Alimentos y conductas que son inherentes a la calidad de los productos elaborados, igualmente un plan de saneamiento para las instalaciones de proceso.

"Artículo 12. Educación y capacitación. Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos deben tener formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, igualmente, deben estar capacitados para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.

Las empresas deben tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización. Dicho plan debe ser de por lo menos 16 horas anuales, sobre asuntos específicos de que trata la presente resolución. Esta capacitación será bajo la responsabilidad de la empresa y podrá ser efectuada por esta, por personas naturales jurídicas contratadas y por las autoridades sanitarias. Cuando el plan de capacitación se realice a través de personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, estas deben demostrar su idoneidad técnica y científica y su formación y experiencia específica en las áreas de higiene de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad.

Artículo 13. Plan de capacitación. El plan de capacitación debe contener, al menos, los siguientes aspectos: Metodología, duración, docentes, cronograma y temas específicos a impartir. El enfoque, contenido y alcance de la capacitación impartida debe ser acorde con la empresa, el proceso tecnológico y tipo de establecimiento de que se trate. En todo caso, la empresa debe demostrar a través del desempeño de los operarios y la condición sanitaria del establecimiento la efectividad e impacto de la capacitación impartida."

4. **METODOLOGÍA DE LA CAPACITACION:** La capacitación se llevara a cabo mediante clase presencial interactiva, Charla o taller, acompañado de ayudas audiovisuales, y dinámicas cuyo objetivo será la sensibilización comprensión y apropiación de los temas conceptos y su aplicación en las labores diarias.
5. **EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA CAPACITACION:** al finalizar la sesión de capacitación se realizará una evaluación tipo selección múltiple, para verificar el nivel de asimilación de conceptos y procedimientos adquiridos, así como la puesta en práctica de estos.

PROGRAMA DE CAPACITACION

EVALUACION MANIPULADORES DE ALIMENTOS

Fecha: 22-06-2022
Nombre: Adriana Andru Torres
CC: 51992059
Establecimiento: CHF La Colonia
Calificación: 9.85

1. Enfrente de cada clase de Riesgo escriba 2 ejemplos de Alimentos:

- a. Riesgo Medio Acido - Cade Fresa
- b. Riesgo Alto Fanes - Huevos - Frutas
- c. Riesgo Bajo Conservas - Chutney - Pasa de uva

2. Para la recepción de Alimentos empacados se debe tener en cuenta:

- ☒ a. El sellado del Empaque, Limpios, secos, Fecha de Vencimiento, Lote.
- b. El Color del Empaque, el tipo de letra de la etiqueta, la presentación.
- c. El olor del producto, la textura, el sabor del producto.

3. Las condiciones ideales para el almacenamiento de Alimentos no perecederos son:

- a. Luz Solar Directa, Ubicarlos directamente sobre el piso, alta Humedad.
- ☒ b. Lugar Seco y Fresco alejado de la luz directa del sol, organizados por tipo de alimento, Estibado.
- c. Los empaques destapados, En contacto con las paredes, Cerca de olores fuertes.

4. Escriba que características debemos tener en cuenta para recibir un alimento no empacado:

- a. Detectar Olores
- b. Revisar Color
- c. Revisar Estado Textura

5. Los peligros para que se contaminen los alimentos son:

- a. Mala Higiene del manipulador, Falta de un correcto procedimiento de LYD.
- b. Errores en el almacenamiento de los alimentos, Contaminación cruzada.
- ☒ c. Todas las anteriores

CAPACITACION EN MANIPULACION DE ALIMENTOS

INSTRUCTOR: Claudia Yaneth Lamy Cárdenas- Ing. de Alimentos, UNINCOA
 Mat. Profesional 25054153091 CND

Sección Superfalle CAV9-48
 Centro Junio 22/22

CONTROL DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	ESTABLECIMIENTO	FIRMA	CONSTANCIA N°	CALIFICACIÓN
1	Adriana Ardila Torns	51892054		la Colonia	<i>[Signature]</i>	0053272	
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

[Signature]
 Firma Yaneth Lamy

Fecha: 22 de Noviembre 2022

6. Los factores que impiden el desarrollo de los microorganismos en los alimentos son:

- a. Espacio, Luz, Ambiente
- ☒ b. Higiene Personal adecuada, higiene del sitio de proceso, evitar la contaminación cruzada
- c. Estabilidad, Aroma, Silencio

7. Cuales son los medios por los cuales se pueden transmitir los microorganismos a los alimentos?

- a. Manos, Utensilios, Superficies.
- b. Agua, Aire, Saliva.
- ☒ c. Todas las anteriores.

8. Relacione la columna de los mas comunes microorganismos con la columna de la derecha segun el alimento que contaminan.

- | | | |
|---------------|---|--|
| a. Salmonella | → | ☒ Leches Frescas, Quesos Frescos |
| b. Coli | → | ☒ Huevos, Carnes Crudas |
| c. Listeria | → | ☒ Vegetales Crudos, Agua |

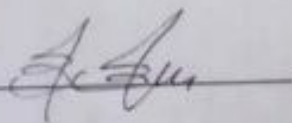
9. Las tecnicas de conservaci3n de los alimentos tienen como objetivo:

- ☒ a. Evitar que sean atacados por microorganismos que originan descomposici3n.
- b. Aumentar el costo de los alimentos.
- c. Disminuir el tama1o de los alimentos.

10. Se1ale con una X las respuestas correctas: El Plan de Saneamiento Basico que comprende Control de Agua Potable, Control de Residuos S6lidos, Control de Plagas, Limpieza Y Desinfecci3n brinda:

- ☒ a. Salud ☒ b. Higiene ☒ c. Caos ☒ d. Orden ☒ e. Contaminaci3n ☒ f. Alimentos Seguros ☒ g. Malos Olores

Firma



Fecha: 22 de Noviembre 2017
Señores, Cc:



AL CORRESPONDIENTE DE SETE NUMERO CE - 201804949
ASUNTO:
ENVÍO:

DSP-SVSP-OSAAL-071-2018

Bogotá, D.C., 28 de enero de 2018

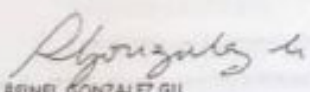
Señores
CAPACITADORES DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS
Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: POR DEFECTO de fecha 28/01/2018 10:32:51.0

Respetados Señores:

La Subdirección Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, se permite informarle que a partir de la fecha no emitirá más autorizaciones, modificaciones, ni renovaciones para capacitar manipuladores de alimentos en Buenas Prácticas de Manufactura y manipulación higiénica de alimentos. La anterior teniendo en cuenta la Resolución 2674 de 2013, modificatoria del Decreto 3075 de 1997, la cual no establece la obligatoriedad que las empresas y personas capacitadoras naturales o jurídicas, requieran de autorización de la autoridad sanitaria competente, y la directriz dada por el INVIMA.

Cordialmente,


REINEL GONZALEZ GIL
Subdirector de Vigilancia en Salud Pública

Revisó: Carlos Ekin Riveros Luque - Profesional universitario SVSP
Elaboró: Luz Merya Pérez Pérez - Profesional Asesor - DSP



Gobernación de CUNDINAMARCA

Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa,
Calle 28 51-53, Torre de Salud Piso 4, Bogotá, D.C. Tel.
(1) 749 1719

@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Certificado de Aptitud Laboral
INGRESO
SALUD



Fecha: 30/Nov/2022, Hora: 10:31:33 a.m.

Apellido: ARDILA TORRES

Tipo Doc: CC

Empresa: Particular

Cargo: ENFERMERA

Dirección: CRA 1 # 30 A 62

Nombre: ADRIANA

Nro Identidad: 51892054

HC: # 46825

Edad: 54 años

Sexo: Femenino

Nacimiento: 01/Feb/1968

Rh: A+

Teléfono: Celular: 3112761045 Email: Estado Civil: Unión Libre
Ciudad: Soacha - cundinamarca

Exámenes Realizados

Examen Medico Ocupacional Basico, Osteomuscular

Concepto

Apto para el cargo

Recomendaciones

Uso de Elementos de Protección Personal

Higiene Postural

Pausas Activas

Otras: * ACATAR LAS RECOMENDACIONES DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.

* USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN SEGUN SU FUNCIÓN LABORAR.

* REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA DURANTE 30 MINUTOS VECES POR SEMANA/DIETA BALANCEADA.

* MANTENER UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE.

* CONTROL POR OPTOMETRIA ANUAL.

* CONTINUAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES TENIENDO EN CUENTA LO DEFINIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Observaciones

* PACIENTE QUE, A LA FECHA, NO PRESENTA SIGNOS NI SÍNTOMAS DE INFECCIÓN RESPIRATORIA

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social, el trabajador, cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a disposición del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa por tal motivo, la autenticidad del contenido de este certificado se puede verificar a través de nuestros canales de contacto grupoempresarialservir@gmail.com y confirmando el código QR, el titular o la empresa que tiene acceso a este documento se responsabiliza legalmente por cualquier alteración en su contenido. VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO.

Dra. Yuli Alexandra Alape Tapiero
C.C. 251434
Médica Especialista en Seguridad y
Salud en el Trabajo

YULI ALEXANDRA ALAPE TAPIERO
MÉDICO ESPECIALISTA S.O
Lic. de S.O #: 251434/2017
Registro #: 151380



ADRIANA ARDILA TORRES
CC 51892054

Huella
Digital

Cra. 9 No. 12 - 44 Soacha

Tel.: 900 21 46

Cel: 312 511 87 55

E-mail: grupoempresarialservir@gmail.com
comercial@servirips.com